

Expdte. Número:	11689/2021
Procedimiento:	Expedientes de Contratación
Interesado:	
Representante:	
<b>CULTURA Y UNIVERSIDAD (PNOGALES)</b>	

En el PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES del Expte. 6259, QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATAR LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL LOCAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍA "AMBIGÚ" DEL TEATRO SALÓN CERVANTES DE ALCALÁ DE HENARES se establecen los criterios que han de servir de base para la adjudicación y su baremación, estableciéndose:

CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR. Hasta 40 puntos con los siguientes criterios:

- 1) Compromisos especiales o posibles mejoras directamente relacionadas con la prestación del contrato, (como pueden ser entre otras, la ejecución de trabajos para la mejora de las instalaciones del local. Con preferencia si dichas obras o instalaciones revierten en el Ayuntamiento al final del contrato). Hasta 10 puntos.
  - Se considerarán exclusivamente como mejoras aquellas actuaciones que, teniendo una relación directa con el objeto del contrato, representan una mejora sobre la durabilidad de la obra por mejora de sus materiales; sobre su funcionalidad por mejoras del diseño; sobre su estética o sobre los elementos que la integran, sin salir de su ámbito de actuación ni corresponderse con actuaciones de buena ejecución o propias de un correcto desarrollo y organización de la obra.
  - Junto a la descripción de cada una de las mejoras el licitador aportará la valoración económica de las mismas en términos de presupuesto de ejecución material que a su juicio representan dichas mejoras de todas las ofertas, ajustarlas al precio que proceda y determinar su idoneidad en relación con las circunstancias de la obra y los extremos contenidos en el Proyecto.

2) Descripción y explotación técnica y comercial del servicio: por una parte, organización de la actividad que se pretende desarrollar, así como la relación de mobiliario, útiles y enseres que utilizará, y en general, cuantos datos sirvan para describir la forma en que se va a prestar el servicio. Por otra parte, se considerarán aspectos de promoción comercial asociados a las artes escénicas, inserción en las actividades del teatro y en general de la ciudad, planteando un esquema coherente del cumplimiento de las obligaciones p) y q) de la cláusula 5ª. Hasta 20 puntos.

3) Definición de una política hostelera responsable, con detalle de aprovisionamientos, oferta de productos. Hasta 10 puntos.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:			
<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 2
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

De la apertura del sobre nº 2 correspondiente al Expediente 6259, PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATAR LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL LOCAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍA "AMBIGÚ" DEL TEATRO SALÓN CERVANTES DE ALCALÁ DE HENARES y de la lectura, análisis y estudio de las propuestas presentadas, se obtiene la siguiente baremación:

**1. Nobita Gourmet S.L.**

- Por los compromisos especiales o posibles mejoras..... 10 Puntos.
- Por la descripción y explotación técnica.....20 Puntos.
- Por definición de una política hostelera responsable.....10 Puntos.

**2. Grupo Hostelero Monio S.L.**

- Por los compromisos especiales o posibles mejoras..... 0 Puntos.
- Por la descripción y explotación técnica..... 10 Puntos.
- Por definición de una política hostelera responsable..... 5 Puntos.

Por todo ello, y según los criterios subjetivos de valoración se relacionan las distintas propuestas por orden de puntuación:

**PUNTOS**

**Nobita Gourmet S.L.** con una puntuación de..... 40 PUNTOS  
**Grupo Hostelero Monio S.L** con una puntuación de ..... 15 PUNTOS

No obstante se hace señalar en este informe que previa consulta al Servicio de Patrimonio Histórico de este Ayuntamiento, cualquier modificación u obra que se realice en el establecimiento objeto de esta licitación deberá pasar por la Comisión de Patrimonio, ya que toda la parcela del Teatro Salón Cervantes está incluida en el Catálogo de Bienes con Protección.

Todo lo cual lo firmo, a efectos de informar a la Mesa de Contratación del Expediente 6259.

Documento firmado electrónicamente por PABLO NOGALES HERRERA  
26 de mayo de 2021, 13:04:59  
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación  
13523611241212505050 en <https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion>  
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

COORDINADOR CONCEJALIA DE CULTURA

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 13523611241212505050. Verificación en <https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 2
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			